

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 01-ago.-22. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvese proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 1825
Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Mauricio Antonio López Aragón
Radicación: 76-520-40-03-005-2019-00216-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente asunto, se allega el despacho comisorio N° 062 del 28 de agosto de 2019, donde consta que se realizó la diligencia de secuestro al bien objeto de este asunto, para lo cual se aportó de igual manera el audio que así lo evidencia.

De igual manera se establece que el bien inmueble se entregó en forma real y material a la auxiliar de la justicia, HILDA MARIA DURAN CAICEDO.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR a fin de que obre y conste en el expediente el acta de la diligencia de secuestro realizada al bien inmueble con M.I **378-189921**, para lo previsto en el Inciso 2° del artículo 40 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58ad5034a6704c8d51ca39a0564e7872811f325812870b0bc05cdf4fa26e5259**

Documento generado en 17/08/2022 02:25:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**